

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14349** CLINAK MOBILIARIO CLÍNICO, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Administrador solidario de Clinak Mobiliario Clínico, S.A., Montclau, S.L., actuando en su nombre y representación su Administrador solidario, don Antoni Gordó Aubarell, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha resuelto convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Lugo, en Rúa do Vidro, 117, Polígono Industrial del Ceao, el día 17 de enero de 2014, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 18 de enero de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se relacionan a continuación:

## Orden del día

Primero.- Desembolso del 75% del capital social suscrito por los socios, pendiente de desembolsar, para atender necesidades de la sociedad.

Segundo.- Análisis de la situación económica de la empresa Clinak Mobiliario Clínico, S.A. Adopción de medidas para el pago a proveedores y otras que sean convenientes. Valoración de stocks.

Tercero.- Acuerdo de la sociedad para someter las cuentas anuales del ejercicio 2013 a verificación por un Auditor nombrado por el órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.- Modificación de la estructura del órgano de administración y representación social. Cese de Administradores solidarios y nombramientos de Administrador único y, consiguientemente, modificación de los Estatutos Sociales, en sus artículos 8.º, 11.º, 12.º y 13.º.

Quinto.- Modificación del domicilio social y, consiguientemente, modificación de los Estatutos Sociales, en su artículo 4º.

Sexto.- Elevación a público de los acuerdos sociales adoptados y autorización al Administrador para instar su protocolización e inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Adopción de cuantos acuerdos sean necesarios o complementarios para ejecutar los adoptados en los puntos anteriores.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, previa cita concertada, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, el envío de los documentos que se someterán a la aprobación de la junta.

Lugo, 5 de diciembre de 2013.- El Administrador solidario. Montclau, S.L. representada por don Antoni Gordó Aubarell.

ID: A130068402-1